

RESOLUCIÓN N° 202/2024.-

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resoluciones de Procuración General N°60/2016, N° 610/2019, N° 612/2019 y N° 11/2022, respectivamente, fueron designadas interinamente como Prosecretarias las Doctoras Florencia Verónica SANTANDER, Carla Estefanía GENOVESE, Verónica Elizabeth TROMBATORE y María Laura BEST, en el cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico - Oficial Superior de Primera (clase 7).

Que teniendo en cuenta las designaciones interinas de las citadas funcionarias y en base a la disponibilidad de vacantes efectivas, resulta viable confirmarlas en el cargo que ostentan, toda vez que reúnen los requisitos para ejercer las tareas y funciones propias que les han sido encomendadas.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- CONFIRMAR como Prosecretarias en la Primera Circunscripción Judicial, en el cargo de categoría **FUNCIONARIOS Y PERSONAL JERÁRQUICO - OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA (clase 7)**, a las **Dras. Florencia Verónica SANTANDER, CUIL N° 27-27090987-1; Carla Estefanía GENOVESE, CUIL N° 27-29974556-8; Verónica Elizabeth**

TROMBATORE, CUIL N° 27-32807364-7 y María Laura BEST, CUIL N° 23-29375610-4.

II.- NOTIFICAR la presente a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal y a las funcionarias mencionadas precedentemente.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO L.
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA